

Curso práctico Auditoría de una PYME

Martes 27 y jueves 29 de septiembre de 2016. De 9,30 a 13,30 horas

Sede del **Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la CV en Alicante.** C/ Pintor Cabrera, 22, Esc.B, 5ªA

Seminario homologado a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas en
8 horas en el área de Auditoría

Circular CCJCCV nº 26 / 2016

Ponente:

D^a Carmen Rodríguez Menéndez

Miembro del Departamento Técnico del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Presentación:

Utilizando como base el caso de una empresa dedicada al sector de la fabricación y venta de ropa y complementos para la moda, se desarrollan los diferentes apartados recogidos en las NIA-ES 315 y 330 en relación a cómo llevar a la práctica la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material y cómo dar respuesta a los riesgos identificados.

Aunque el enfoque del curso es básicamente práctico y con el caso planteado se pretende fomentar el debate y la participación entre los asistentes, para facilitar el seguimiento del caso, en cada apartado se ha incluido la referencia a la normativa aplicable.

La Sociedad planteada en este caso es ficticia y, por tanto, no se corresponde con ningún caso real. Dados los objetivos del curso, los aspectos contemplados se presentan de manera simplificada y no necesariamente recogen la totalidad de aspectos que un auditor considera al realizar una auditoría.

La documentación de este curso se ha realizado con fines pedagógicos por lo que se han incluido todos los aspectos contemplados en las NIA-ES indicando N/A en los supuestos que no son de aplicación. En este sentido se ha priorizado recoger de manera sistemática los distintos aspectos contemplados en las NIA-ES.

También en aras de primar el objetivo ilustrativo, no se ha recogido toda la documentación requerida en un trabajo de auditoría completo, sino únicamente aquella que puede ser de interés para los apartados tratados.

Las propuestas de solución responden, en muchos casos, a una posible solución a situaciones que admiten distintas alternativas, por lo que no deben considerarse taxativas. La opción sugerida es una base para fomentar la participación en el curso y reflexionar sobre aspectos relevantes más allá de la solución concreta que se ha planteado.

Para un adecuado aprovechamiento del curso es **muy importante** que los participantes hayan leído previamente los documentos que integran la presentación del caso (Información general, Estados financieros y otra información relevante y Aspectos generales del sector). Entre la documentación que se enviará por e-mail a los inscritos, habrá documentos no completados, siendo el objetivo el ir completándolos durante el curso, en dónde se repartirán los documentos con la solución sugerida

una vez se haya procedido al análisis y discusión entre los asistentes de los asuntos tratados. A todos los asistentes a la sesión presencial se les remitirá por e-mail la solución del caso completada.

Programa:

1.- PRESENTACION DEL CASO

- Información General
- Estados Financieros y otra información relevante
- Aspectos generales del sector

2.-SOLUCION DEL CASO

- Calculo de la importancia relativa
- Identificación de saldos, transacciones e información a revelar material
- Revisión analítica
- Análisis de los factores externos y la naturaleza de la entidad
- Análisis del control interno
- Matriz de riesgos de incorrección material
- Respuesta a los riesgos identificados

Precio:

Censores, Economistas, Titulados Mercantiles y personal de despachos: 120€
Otros participantes: 180€

Los censores podrán acojerse a la bonificación de hasta el 50% con cargo al crédito por sellos distintivos

*Recordamos que dentro del marco del convenio de buenas relaciones e intercambio de actividades que mantiene el **Colegio de Censores Jurados de Cuentas en Alicante** con la **Asociación Española de Asesores Fiscales** sus asociados pueden inscribirse a nuestros cursos al precio de 'colegiado', remitiendo el boletín de inscripción junto con la transferencia al email: colegio_cv_alc@icjce.es.*

Información:

Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana
Telf.: 965 986 522 E-mail: colegio_cv_alc@icjce.es

Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante.
Telf.: 965140887/98 E-mail: colegioalicante-ee@economistas.org

Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Alicante.
Telf.: 965 215 428 E-mail: correo@cotmealicante.es

Documentación del curso: SE ENVIARÁ POR EMAIL (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Dada la importancia del curso, la limitación de plazas y el seguimiento de la FPC exigido por el Reglamento de Auditoría, se ruega remitir cumplimentada y firmada la hoja de inscripción al correo colegio_cv_alc@icjce.es

(*) Boletín de inscripción en página siguiente.

Curso práctico Auditoría de una PYME

Martes 27 y jueves 29 de septiembre de 2016. De 9,30 a 13,30 horas

Sede del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la C.V.

c/ Pintor Cabrera, 22, Esc.B, 5ªA – 03003 Alicante

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	
Nombre y apellidos:	
NIF:	
Correo electrónico:	
Facturar a:	
NIF/CIF:	
Dirección:	
C.Postal / Población:	
Teléfono:	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC

SI NO

Corporación a la que pertenece: ICICE REA/REGA

Forma de pago:

<input type="checkbox"/> Recibo domiciliado (sólo para censores de Alicante y empleados)	
<input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria (imprescindible remitir el justificante para la reserva de la plaza).	Nº de C/C - IBAN ES72-0128-0631-1105-0000-2721

Enviar por email a colegio_cv_alc@icjce.es.

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la C.V. a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del COCJCCV. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

“Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la C.V. (en adelante, COCJCCV), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el COCJCCV, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al COCJCCV, ubicado en Avenida del Cid, 2, 7ºC, 46018 Valencia, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el COCJCCV no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el COCJCCV en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD”.